

RESOLUCION No. 99.1.1.1  1279

Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

20

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.0969 de 26 de mayo de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

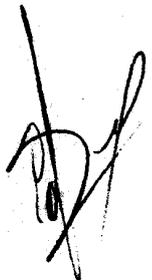
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Manuel Agustín López con la debida autorización de su cónyuge Sra. Rosario Lapo de López, en favor de la compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1279

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 MAYO 1999


Dr. Osmelso Rojas R.


M/Ing.
RFP.15749

En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 33. Quedó anotado en el libre Repertorio bajo el No. 1747 Santo Domingo de los Colorados, a 14 de junio de 1999.-


Ing. Osmelso Rojas R.
Registro Mercantil Encargado